

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “EDICIÓN DE LA AGENDIA”**

---

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

La contratación de la edición de “Agendia”, que recoge la programación de actividades municipales mensualmente.

### **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- **Tirada:** 18.500 ejemplares.
- Interior y exterior a una tinta.
- **Medidas:** 210 x 297 mm. (abierto), a plegar como tríptico de 210 (alto) x 99 (ancho) mm.
- **Papel:** Offset 120 gramos.

### **3.- NÚMERO DE TIRADAS**

Nueve números por año, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre.

### **4.- PLAZO DE EDICIÓN Y ENTREGA**

El plazo de edición y entrega del trabajo completo es de 4 días laborables desde la entrega por el Ayuntamiento de un CD que contendrá el diseño digital del material citado, elaborado en entorno Macintosh. La entrega del trabajo se efectuará en el punto que señale el Ayuntamiento.

### **5.- DISEÑO DE LA PUBLICACIÓN**

La labor de diseño de la publicación recaerá, como queda señalado en el párrafo anterior, en el Ayuntamiento.

No obstante, cuando así lo exijan circunstancias excepcionales, será la imprenta editora la que haya de realizar dicho diseño en base a los contenidos que le sean facilitados por el Ayuntamiento.

Una vez concluida por la imprenta esta fase de maquetación, comenzará a correr el plazo de 4 días laborables para la edición y entrega completa del trabajo.

## **6.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES**

- Plazo de entrega: Se aplicará una penalidad de 500,00 €, si el Ayuntamiento considera que dicho retraso hace inconveniente la distribución, en cuyo caso no se aceptará el material correspondiente a ese mes, sin que la imprenta editora pueda reclamar cantidad alguna por su impresión.
- Impresión o posterior manipulado defectuoso del material que obligue a la repetición de la edición –que se efectuará exclusivamente con cargo a la imprenta adjudicataria: Se aplicará una penalidad complementaria de 300,00 euros.

## **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El único criterio de adjudicación es el precio.

Para la determinación del mejor precio se calculará el precio año, multiplicando el precio/mes ofertado por 9 meses.